



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

entre

**CENTRO LATINOAMERICANO PARA LA PEQUEÑA
HIDROELECTRICA (CELAPEH)**

y

**LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA (UMSS)**

Marzo de 2023



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

entre

EL CENTRO LATINOAMERICANO PARA LA PEQUEÑA HIDROELECTRICA

y

LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (UMSS),

CONSIDERANDO QUE:

El Centro Latinoamericano para la Pequeña Hidroeléctrica (**CELAPEH**), es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, dedicada a la promoción y coordinación del desarrollo de la pequeña hidroeléctrica (PEH) en América Latina.

La Universidad San Simón de Bolivia (en lo sucesivo “**UMSS**”), cuya misión es la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la generación y transferencia del conocimiento científico – tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.

Que a través de a través de su Laboratorio de Hidráulica, considerado como centro de investigación de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad de San Simón cuya misión es apoyar al desarrollo sostenible de los recursos hídricos; y promover los cambios científicos y tecnológicos, económicos, culturales y políticos que permitan acrecentar la condición de progreso y bienestar de la comunidad en general.

POR LO TANTO, las Partes acuerdan suscribir el siguiente Memorando de Entendimiento (en lo sucesivo, el “**Memorando**”):

ARTÍCULO 1 Objetivo

El objetivo del presente Memorando es formalizar un marco no exclusivo de cooperación, fomentar la colaboración entre las Partes con la finalidad de promover programas y proyectos que fomenten la cooperación entre ellas; la formación profesional, mediante la enseñanza, la investigación y extensión universitaria, y la contribución al desarrollo regional mediante la generación y difusión del conocimiento.

ARTÍCULO 2 Ámbitos de Cooperación

2.1 Las Partes podrán explorar la posibilidad de cooperar en actividades para concienciar y brindar apoyo en áreas tales como:

(a) Difusión de cursos y herramientas analíticas, cuyos temas son de relevancia estratégica para energía hidroeléctrica en Latinoamérica;



- (b) Desarrollo de webinarios conjuntos, conferencias, cursos e investigación sobre temas de interés mutuo;
- (c) Promoción del intercambio de conocimiento entre instituciones académicas de la región, a través de la comunidad de prácticas; y
- (d) Generación de conocimiento que permita retroalimentar las herramientas analíticas y productos de conocimiento.

2.2 Según sea necesario y apropiado, las Partes podrán intercambiar informaciones y realizar consultas, con el fin de identificar áreas adicionales en las cuales sea posible concretar actividades de cooperación en el marco de actuaciones conjuntas bajo este Memorando. Cualquier intercambio de información estará sujeto a las políticas respectivas de las Partes sobre acceso a la información y confidencialidad. Además, y para evitar dudas, cualquier información recibida por cada Parte en virtud de este Memorando no podrá ser divulgada a terceros sin el consentimiento por escrito previo de la otra Parte.

ARTÍCULO 3 **Limitaciones**

El presente Memorando no es vinculante y no implica compromiso financiero, ni obligación alguna de las Partes. Cualquier compromiso de esa índole deberá ser reflejado en acuerdos separados que podrán celebrarse.

ARTÍCULO 4 **Canales de Comunicación y Notificación**

4.1 A efectos de facilitar la puesta en marcha del presente Memorando, el canal de comunicación de las Partes será el siguiente:

4.1.1 Para el CELAPEH:

Centro Latinoamericano para la Pequeña Hidroeléctrica
Transversal 32E N° 74C – 6 (Medellín - Colombia).
Atención: Carlos Velásquez
Teléfono: +(57) 4 5861818
Correo electrónico: direccion@celapeh.org

4.1.2 Para la UMSS:

Universidad Universidad Mayor de San Simón (UMSS)
Laboratorio de Hidráulica
Dirección Av. Petrolera Km 4.2
Ciudad, Cochabamba Bolivia
Atención: Andrés Gonzales Amaya
Teléfono: +(591) 4 4217370
Correo electrónico: andresgonzales.a@fct.umss.edu.bo



4.2 Cualquiera de las Partes podrá, mediante notificación escrita cursada a la otra, designar representantes adicionales o reemplazar por otros a los representantes designados en el presente Artículo 4.

ARTÍCULO 5

Entrada en Vigencia, Terminación, Modificación y Otros Asuntos

- 5.1 El presente Memorando entrará en vigencia en la fecha en que las Partes lo suscriban hasta el plazo de tres (3) años salvo que una de las Partes lo termine mediante notificación escrita cursada a la otra con treinta (30) días de antelación, sin que esta terminación afecte la finalización de los trabajos y compromisos que ya hubieran asumido al amparo del presente Memorando.
- 5.2 El presente Memorando podrá ser modificado mediante un acuerdo escrito entre las Partes.
- 5.3 Las Partes podrán poner este Memorando a disposición del público, sujeto a sus respectivas políticas y procedimientos con respecto al acceso a la información.
- 5.4 Ninguna Parte utilizará la propiedad intelectual, incluyendo, entre otros, los signos visuales (como nombres comerciales, marcas comerciales, logotipos, diseños) de la otra Parte sin la previa autorización expresa por escrito de dicha Parte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes, cada una mediante su representante autorizado, han firmado este Memorando de Entendimiento en dos (2) ejemplares de igual tenor en el idioma español en Medellín Colombia, el Jueves, 02 de Marzo de 2023.

CENTRO LATINOAMERICANO PARA LA PEQUEÑA HIDROELÉCTRICA	 Ing. Carlos Velásquez DIRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON	 Ing. Julio Medina Gamboa RECTOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA	 Ing. Juan Terrazas Lobo DECANO
LABORATORIO DE HIDRÁULICA	 PhD. Andrés Gonzales Amaya DIRECTOR

